



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de noviembre de dos mil veinte.

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín en sentencia del día 29 de octubre del año que avanza.

En consecuencia, por la secretaría del despacho procédase a notificar por estados el auto dictado el día 04 de septiembre de 2020, mediante el cual se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso radicado número 2015-00372; lo anterior para los fines legales que las partes estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA

Juez

Firmado Por:

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA

JUEZ



**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f5918029a3ac58b3c86ca162ee278d84364fd019ba5f2473e9f75
d66f7a7698b**

Documento generado en 05/11/2020 02:18:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>